

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1609

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

Impreso el día 29 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Manifestaciones** del presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez, quien descalificó de manera injuriosa a la Comisión de Derechos Humanos de la OEA y a su secretario ejecutivo S. Cantón. Expresión de repudio. **Vega, Albrisi, Giudici y Carrió.** (952-D.-2010.)

I. **Dictamen de mayoría.**II. **Dictamen de minoría.**

I

Dictamen de mayoría**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vega y otros señores diputados por el que se expresa repudio por las manifestaciones del presidente de Venezuela al descalificar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y a su secretario ejecutivo el 25 de febrero de 2010; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su repudio por las manifestaciones del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, quien el 25 de febrero de 2010 desca-

lificó de manera injuriosa a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos y a su secretario ejecutivo, el argentino Santiago Cantón.

Notificar de esta resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a los fines de los artículos 17, 18 y 19 de la Carta Democrática Interamericana de la OEA.

Sala de las comisiones, 18 de octubre de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Margarita R. Stolbizer.
– Elisa B. Carca. – Marcelo E. López
Arias. – Ulises U. J. Forte. – Eduardo P.
Amadeo. – Patricia Bullrich. – Carlos M.
Comi. – Roy Cortina. – Liliana Fadul.
– Carlos A. Favario. – Irma A. García.
– Fernando A. Iglesias. – Daniel Katz.
– Julio R. Ledesma. – Pedro O. Molas.
– Federico Pinedo. – Elsa S. Quiroz. –
María L. Storani. – Juan C. Vega.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vega y otros señores diputados por el que se expresa repudio por las manifestaciones del presidente de Venezuela al descalificar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y a su secretario ejecutivo el 25 de febrero de 2010, luego de su exhaustivo análisis, resuelven modificarlo sin alterar su espíritu y dictamarlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

* Artículo 108 del Reglamento

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Vega, Albrisi y las señoras diputadas Giudici y Carrió, por el que se expresa repudio por las manifestaciones del presidente de Venezuela al descalificar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y a su secretario ejecutivo el 25 de febrero de 2010; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 18 de octubre de 2010.

Victoria A. Donda Pérez. – Remo G. Carlotto. – Raúl E. Barranteguy. – Verónica C. Benas. – María G. de la Rosa. – Juliana di Tullio. – Juan C. D. Gullo. – Sandra M. Mendoza. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – Adela R. Segarra.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Vega, Albrisi y las señoras diputadas Giudici y Carrió, por el que se expresa repudio por las manifestaciones del presidente de Venezuela al descalificar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y a su secretario ejecutivo el 25 de febrero de 2010, y resuelven en esta oportunidad no acompañar el proyecto.

Nuestro país integra activamente el sistema americano de derechos humanos y reivindica la trascendencia que para nuestra historia reciente ha tenido la intervención de la CIDH, en especial en lo referido a la elaboración de su informe de fecha 14 de diciembre del año 1979, en el que denunciaba las numerosas y graves violaciones a los derechos humanos cometidas por la última dictadura militar, además de sus múltiples y variadas intervenciones, que han arrojado luz sobre situaciones similares en muchos otros países miembros.

La política exterior de nuestro país durante las últimas décadas ha dado muestras más que evidentes de su firme compromiso por someterse a todas las instancias que la comunidad internacional ha establecido con el objetivo de la consolidación de los valores democráticos, de la libertad y la solidaridad en el hemisferio americano. No obstante ello, una manifestación de este Congreso Nacional, tal como propone el proyecto sometido a debate en esta comisión, tal y como se en-

cuentra redactado, implicaría una indebida intromisión de nuestro país en cuestiones atinentes a la política exterior de la República Bolivariana de Venezuela. Ello viola expresas previsiones de derecho internacional público contenido en tratados internacionales de los que somos parte.

Y si bien el principio de “no intervención en los asuntos internos de otros Estados” al que aludimos, encuentra límites expresos frente a la violación sistemática de derechos humanos, el hecho materia de agravio en este caso resulta ser una “opinión” sobre el desenvolvimiento de un organismo internacional, hecho que no constituye excepción que justifique la manifestación que se requiere.

Asimismo debe tenerse en cuenta el contexto en el que dichas expresiones fueron vertidas, donde el presidente Hugo Chávez hizo previa alusión a la inadecuada intervención de esa comisión en oportunidad del golpe de Estado liderado por Pedro Carmona Estanca, que lo tuvo como víctima directa, y en el que su propia vida corrió serio riesgo.

Recordemos además que el Estado bolivariano de Venezuela ha realizado varias protestas diplomáticas contra la CIDH por no haber considerado el caso del “Caracazo” ocurrido en Venezuela el 27 y 28 de febrero de 1989, que, de acuerdo a los dichos de su embajador ante la OEA, Roy Chaderton Matos, “sigue siendo hasta hoy la mayor masacre masiva y simultánea en nuestro hemisferio desde el nacimiento de la OEA”. Esto evidencia un conflicto de antigua data entre esta comisión y el Estado venezolano.

Por todo lo expuesto, consideramos el rechazo del presente proyecto.

Victoria A. Donda Pérez.

ANTECEDENTE**Proyecto de resolución**

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1) Declarar su repudio por las manifestaciones del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, quien el pasado jueves 25 de febrero de 2010 descalificó de manera injuriosa a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y a su Secretario Ejecutivo, el argentino Santiago Cantón.

2) Notifíquese de esta resolución al señor canciller de la República Argentina a los fines de los artículos 17, 18 y 19 de la Carta Democrática Interamericana de la OEA.

Juan C. Vega. – César A. Albrisi. – Elisa M. Carrió. – Silvana M. Giudici.